

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	JULIO CESAR PENAGOS TORO
DEMANDADO:	DAS, SUCEDIDA POR NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL
RADICADO:	05001 33 33 012 2013 00095 00

ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS. REQUIERE RESPUESTA A EXHORTO.

1. en desarrollo de la audiencia inicial celebrada el día veintitrés (23) de octubre de dos mil catorce (2014), se decretó como prueba de oficio la de exhortar a la Nación –Ministerio de Defensa –Policía Nacional y al Archivo General de la Nación para que se allegara, entre otros, acto administrativo mediante el cual se liquidan las prestaciones sociales del demandante con su constancia de notificación, comunicación o ejecutoria, y en caso de no existir dicho acto, así se debía certificar por dichas entidades.

En cumplimiento de lo dispuesto, por la secretaria del despacho se libraron los exhortos referenciados el día 29 de octubre de la misma anualidad, sin que a la fecha se haya allegado respuesta a lo solicitado.

Por lo anterior, toda vez que a la fecha no se han allegado las respuestas a los exhortos referenciados, se hace necesario **REPROGRAMAR** la realización de la audiencia de pruebas programada para el día 11 de febrero de 2015 a las 10:00 a.m.

Atendiendo a la agenda del Despacho, se fija como nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRUEBAS el día **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, la cual se realizara en las instalaciones del Despacho ubicada en la Calle 42 No 48-55 de Medellín.

2. Finalmente, se dispone **REQUERIR** a la Nación –Ministerio de Defensa –Policía Nacional y al Archivo General de la Nación, para que

den respuesta a los oficios remitidos a dichas entidades desde el día 29 de octubre de 2014, so pena de la sanción consagrada en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

Se solicita a las partes su colaboración en el diligenciamiento de la prueba de oficio decretada por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin</p> <p>Medellín, <u>20 DE ENERO DE 2015</u>. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--